

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

NATURALEZA: NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE: JORGE FABIAN QUICENO MARIN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS
RADICACIÓN: 17001333300420160038300

EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, avisa a la comunidad en general, que en cumplimiento del artículo 171 numeral 5º del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, da a conocer la existencia del MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD, que a continuación se describe:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTO DEMANDADO	FECHA ADMISION
17001333300420160008300	JORGE FABIAN QUICENO MARIN	MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS	Decreto 97 del 02 de agosto de 2016, "por medio del cual se regula el horario de funcionamiento para los distintos establecimientos abiertos al público y se dictan otras disposiciones para garantizar la sana convivencia y orden público del municipio de Villamaría Caldas	07/12/2016

MARÍA ALEXANDRA AGUDELO GÓMEZ

SECRETARIA